

**Fungibilidad:** Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

**Garantía:** Esta emisión cuenta con la garantía general del emisor y con la garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

**Sindicato de obligacionistas:** Se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Lorena Suárez Vilardi, de nacionalidad española, identificada con DNI número 47.026.213-E y domiciliada en Vía de los Poblados, s/n, 28033 Madrid, España.

**Acuerdos sociales:** Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y de 28 de mayo de 2008, y escrito de fecha 9 de julio de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 11 de julio de 2008.—Juan Isusi Garteiz Goegascoa, Consejero.—44.993.

### **BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal**

*Emisión de bonos simples julio 2008-72*

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la disposición adicional tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 9 de junio de 2008, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), con las siguientes características:

**Emisor:** BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, unipersonal.

**Naturaleza y denominación de los valores:** Bonos Simples Julio 2008-72 formalizados en una única serie.

**Precio porcentual de la emisión por valor:** 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

**Importe nominal y efectivo de la emisión:** Nominal de 8.000.000 de dólares USA. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 8.000.000 de dólares USA.

**Número de valores:** 80.

**Nominal del valor:** 100.000 de dólares USA.

**Forma de representación:** Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

**Fecha de vencimiento:** 29 de julio de 2011.

**Precio de reembolso por valor:** El precio de reembolso por valor será determinado por el Agente de Cálculo de

acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente escritura de emisión, incluyéndose la posibilidad de pérdida del principal.

**Tipo de interés:** Se pagará un cupón fijo que asciende a 20 dólares USA por valor.

**Fechas de pago de intereses:** 22 de julio de 2011.

**Suscripción:** La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el BORME hasta las catorce horas de ese mismo día.

**Fecha de desembolso:** La Fecha de Desembolso será el 22 de julio de 2008.

**Mercado Secundario:** Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

**Entidad colocadora:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

**Agente de Cálculo:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

**Entidad encargada del servicio financiero:** Deutsche Bank AG, London Branch.

**Fungibilidad:** Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

**Garantía:** Esta emisión cuenta con la garantía general del emisor y con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

**Sindicato de obligacionistas:** Se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Lorena Suárez Vilardi, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 47.026.213-E y domiciliada en Vía de los Poblados, s/n, 28033 Madrid, España.

**Acuerdos sociales:** Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y de 28 de mayo de 2008, y escrito de fecha 9 de julio de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 11 de julio de 2008.—Juan Isusi Garteiz Goegascoa.—44.994.

### **BERGÉ MARÍTIMA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MENERA DE CONSIGNACIONES, S.L.U.**

**CASOCOBOS, S.L.U.**

### **SOCIEDAD LIMITADA DE CONSIGNACIONES, SADECO**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de Bergé Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal y las Juntas generales de socios de Menera de Consignaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Casocobos, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Limitada de Consignaciones, Sadeco (Sociedad unipersonal), han acordado, por unanimidad, el 30 de junio de 2008, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente

previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao, Oviedo, Madrid y Las Palmas, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de Bergé Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal, Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, Sociedad Limitada, representada por Cristóbal Valdés Guinea.—El Administrador único de Casocobos, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Limitada de Consignaciones Sadeco (Sociedad unipersonal) Juan Aguirre Aguirrezabal. El Secretario de Menera de Consignaciones Marítimas, Sociedad Limitada Unipersonal, Pedro Enciso Bergé.—44.980. 1.ª 14-7-2008

### **BODEGA DEL ABAD 2000, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SEÑORÍO DE VALCARCE, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad Señorío de Valcarce, Sociedad Anónima Unipersonal constituido en Junta General Universal y la Junta General Ordinaria y Universal de Bodega del Abad 2000, Sociedad Limitada han acordado el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de Bodega del Abad 2000, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Señorío de Valcarce, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente) con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades intervinientes, de fecha 27 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de León, por ser el del domicilio social de las sociedades absorbente y absorbida. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, y puesto que las Juntas de ambas sociedades han sido Universales, se reitera que, a partir de la publicación del presente anuncio, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

León, 8 de julio de 2008.—Gaspar Gutiérrez Álvarez, Administrador solidario y Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, respectivamente.—44.370. 1.ª 14-7-2008

### **BONCOMPAIN AGENTES COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **OFFICE ON LINE, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales de las sociedades de referencia celebradas el 21 de junio de 2008, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Office on Line, Sociedad Limitada», por «Boncompain Agentes